REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECRETO Nº 0653

NEUQUÉN, 09 AGO 2021

VISTO:

El Expediente OE Nº 4557-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Solicitud N° 60489 serie D, suscripta por el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano con la intervención del Secretario de Hacienda, se solicitó la adquisición de un mil quinientos (1500) toneladas de concreto asfáltico por un monto total de veinticinco millones cuatrocientos diez mil ($ 25.410.000,00), conforme el presupuesto que se encuentra agregado a las actuaciones;

Que según lo expone el Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano, el material cuya adquisición se solicita resulta necesario para la ejecución del segundo plan de bacheo del año 2021, que será llevado adelante por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la mencionada Secretaría, en los barrios y sectores detallados en las actuaciones;

Que asimismo, manifiesta que desde el inicio de la presente gestión de gobierno se han ejecutado obras de bacheo tendientes a atender y solucionar los reclamos de los vecinos y vecinas de la ciudad de Neuquén, tanto en calles troncales como principales e internas de los distintos barrios del ejido municipal, con el objetivo de optimizar la transitabilidad de las vías de circulación y contribuir a la seguridad vial de los ciudadanos;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Hacienda, informó mediante pase de fecha 24 de junio de 2021, que en el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2021 se cuenta con crédito presupuestario en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, Proyecto: "Obras por Administración", Obra: "Reparación Pavimento Mano de Obra y Equipos", Imputación: 6-M-1-111-6-13-495, Partida Principal: "Obra Pública", para llevar adelante el presente gasto, y procedió a registrar la carga presupuestaria mediante la transacción preventiva PR 3999 AA-115371;

Que la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro de la Subsecretaría de Hacienda, adjuntó el Pliego de Bases y Condiciones para la Licitación Pública N° 14/2021: **"ADQUISICIÓN DE 1500 TONELADAS DE CONCRETO ASFÁLTICO"**, contando con la intervención del Subsecretario y del Secretario de Hacienda;

Dra. MARIA MACARENA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

0653-21

Que al respecto tomó intervención la Dirección de Auditoría Contable dependiente de la Contaduría Municipal, mediante Informes N° 122/2021 y N° 128/2021, manifestando no tener observaciones que formular;

Que asimismo, la Dirección General de Administración y Fiscalización de la Coordinación General de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, mediante Nota N° 385/2021 realizó observaciones al Pliego de Bases y Condiciones acompañado, las cuales fueron oportunamente subsanadas;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda, se expidió mediante Dictamen N° 064/2021 manifestando no tener objeciones legales que formular respecto del presente trámite licitatorio;

Que en el mismo sentido se expidió la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 555/2021;

Que en consecuencia, corresponde emitir la presente norma legal autorizando el llamado a licitación pública con encuadre en lo dispuesto en el artículo 2°), inciso a) de la Ordenanza N° 7838 que establece el Régimen Municipal de Contrataciones y el artículo 2°) del Anexo I del Decreto N° 425/14 Reglamento de Contrataciones;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORÍZASE el llamado a Licitación Pública N° 14/2021, para ---------- la adquisición de un mil quinientos (1500) toneladas de concreto asfáltico, a utilizarse en el desarrollo del plan de bacheo en diversos sectores de la ciudad, en los términos de lo dispuesto en el artículo 2°) inciso a) de la Ordenanza N° 7838 y en el artículo 2°) del Anexo I del Decreto Reglamentario N° 425/14 y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 2°) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas ---------- Particulares y Generales-, obrante a fs. 28/39 inclusive, del Expediente OE N° 4557-M-2021.

Artículo 3°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a establecer ---------- fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y período de venta de pliegos, de conformidad con lo expuesto en el artículo 1°) de la presente norma legal.

Artículo 4°) FACÚLTASE a la Subsecretaría de Hacienda a brindar ---------- respuestas a las consultas de los oferentes y a realizar las aclaraciones sin consulta, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula 4 del

Dra. MARÍA LUCIANA TORRES AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Pliego de Bases y Condiciones -Cláusulas Particulares y Generales-, aprobado en el artículo 2°) del presente Decreto.

Artículo 5°) ESTABLÉZCASE el valor del Pliego de Bases y Condiciones ---------- -Cláusulas Particulares y Generales- de la Licitación Pública N° 14/2021, que asciende a la suma de **PESOS MIL ($ 1.000.-)**.

Artículo 6°) El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma ---------- será atendido con cargo a la Imputación: 6-M-1-111-6-13-495, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 7°) EFECTÚENSE, a través de la Dirección Municipal de ---------- Prensa, las publicaciones correspondientes a la Licitación Pública N° 14/2021 en uno de los diarios de mayor difusión, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°) del Anexo I del Decreto N° 0425/14;

Artículo 8°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ---------- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Hacienda.

Artículo 9°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

Dra. MARIA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO.) GAIDO
MORÁN SASTURAIN
CAROD

REPÚBLICA ARGENTINA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN